



ALERTA DE LA RPVF

Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica
Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As.
20/02/19

Las alertas de la RPVF son preparadas para ser interpretadas por Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

Se autoriza la reproducción del presente alerta, citando la fuente.



Estimados Colegas: transcribimos la siguiente información de ANMAT

Disposición 1716/2019 B.O. 20/02/2019

ARTÍCULO 1º- Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional, de todos los lotes de los productos rotulados como: “**Estearato de amonio pomada por 60 cm3 Parafarm**”, sin datos de registro ante ANMAT, y “**Pasta Lassar por 80grs. Parafarm**”, sin datos de registro ante ANMAT y cualquier otro producto detallado en el Anexo I de la **Disposición 8417 / 2016** que declaren ser elaborados por droguería Saporiti SACIFIA hasta tanto obtenga las autorizaciones correspondientes.

ARTÍCULO 2º- Instrúyase sumario sanitario a Droguería Saporiti SACIFIA y a su director técnico, con domicilio en avenida del Campo N° 1449, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el presunto incumplimiento a los artículos 1º y 2º de la Ley N° 16.463, y artículos 1º y 2º de la **Disposición 8417 / 2016**.

Farm. Isabel Reinoso
Presidente

Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica
Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As.

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Calle 5 Nro 966 (1900) La Plata

Telefax (0221) 4290900 (líneas rotativas)